

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

LICENCIA

No. 31-0002

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

NOMBRE:

LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V

DOMICILIO: CARRETERA GUADALAJARA KM. 1, LA ESCONDIDA

LUGAR:

ZACATECAS, ZAC.

RFC:

CMZ-840522-T3A

Con fundamento legal en lo establecido en los artículo 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 26, 34, 48, 55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; Artículos 1, 2 fracciones I, II, 7, 10, 11, 16, 17, 21 y 23 del Reglamento de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, por instrucciones del C. Presidente Municipal en base al acuerdo de cabildo, y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23, 24, 25 y 27 de la Lev antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza la RENOVACIÓN DE LA LICENCIA NO. 31-0002

Para la venta de Cerveza a:

NOMBRE	N1-ELIMINADO 1	RENOVACION	2021
RFC	N2-ELIMINADO 7	RECIBO No.	65584
UBICACIÓN	N3-ELIMINADO 2		
CIUDAD	MONTE ESCOBEDO, ZAC.		
GIRO	LICORERIA	TIPO	BOTELLA CERRADA
HORARIO	LUNES A SABADO DE 10:00 A 22:00 HRS. Y DOMINGOS DE 10:00 A 20:00 HRS.		

Se hace de su conocimiento que la presente licencia estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre de 2021 y tendrá que permanecer en lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

L.C.P y F. WAN DE JESUS LE MIRO SANCHEZ MERCADO RESIDENTE MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL MONTE ESCOBEDO, ZAC.

Monte Escobedo, Zaca 05 de marzo de 2021.

C.c. ARDÍN ZARAGOZA # 7

COL. CENTRO

MONTE ESCOBEDO, ZAC.

C.P. 99400

C.IJLA/gnmm h.a.monte.zac@gmail.com

(457) 948 01 71

(457) 948 01 50

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Zacateano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.